

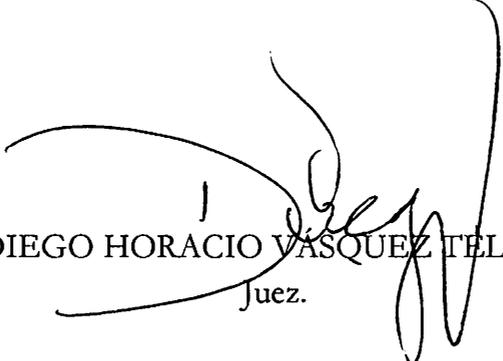
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA  
Veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

RAD: 2022-00171

Allegado el presente asunto con pronunciamiento efectuado en sede constitucional, el despacho procede a obedecer y cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil-Familia.

Así las cosas, se ordena la devolución de las presentes diligencias al Juzgado Promiscuo Municipal de La Vega-Cundinamarca. OFICIESE.

CÚMPLASE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ  
Juez.